Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. en la causa Mur, Eduardo Eusebio y otro c/ Estado Nacional y otro s/ amparo ambiental", para decidir sobre su procedencia,

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por el **Correo Oficial de la República Argentina S.A**., representado por el **Dr. Juan Manuel Guastavino.**
Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza - Sala B.**
Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de San Rafael.**